

MENDOZA, 04 JUL 2018

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 18290/2017, por la alumna María Belén GARCÍA y gestionado por el Departamento de Movilidad - Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 061/18-FI Ad Referendum del Consejo Directivo y ratificada por Resolución N° 106/18-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna María Belén GARCÍA (Legajo 10593), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén – España, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 05/2011-CS) de la carrera de Arquitectura:

MATERIAS ACREDITADAS

CARRERA DE ARQUITECTURA

- . GESTIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL (Electiva, Área 16)
- . HISTORIA DEL ARTE SIGLOS XX y XXI (Electiva, Área 16)

por

CARRERA DE INTERCAMBIO

Materias aprobadas en la Universidad de Jaén – España, de acuerdo al convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 283 / 18